

Ingresar
Registrarse

Mendoza |
T: 15° | 20° | 7°
Lun. 17.09.12 | 14:52

Los Andes Política



Política Economía Estilo Policiales Más Deportes Internacionales Sociedad Departamentales Sociales

Seguinos en:

El aborto aún espera despacho de dos comisiones

La "guía técnica" que impulsa la Nación todavía aguarda resolución en Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) y en Salud.

Edición Impresa: martes, 11 de septiembre de 2012

Votó (0)

El proyecto que puede caerse del orden del día: adhesión al protocolo de aborto no punible. En realidad se llama "Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles" y fue redactada por el programa nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. Ayer, Los Andes informó ampliamente sobre la iniciativa que se discute en las comisiones de Salud y LAC.

Esta guía es el protocolo que deberían seguir los médicos en los casos de abortos no punibles, según lo que indica el artículo 86 del Código Penal.

Recientemente, la Corte Suprema de la Nación falló sobre el fondo de la cuestión: "Se toma necesario decidir las cuestiones propuestas aun sin utilidad para el caso en que recaiga el pronunciamiento, con la finalidad de que el criterio del tribunal sea expresado y conocido para la solución de casos análogos que puedan presentarse en el futuro", dice el fallo.

Esta sentencia y la línea nacional de pensamiento es por la realización de los abortos no punibles previstos en el Código Penal, mientras que desde el Gobierno provincial se ha optado por repetir la fórmula de que el fallo es para un caso particular.

El tema quema políticamente y nadie en el Ejecutivo quiere quedar chamuscado. A tal punto es así que desde el Ministerio de Salud mendocino se evitaron las consultas que hizo Los Andes a propósito de la nota que salió publicada ayer.

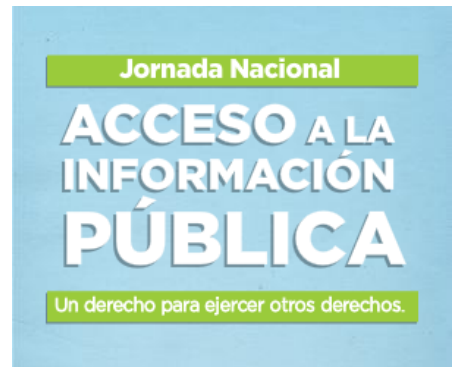
El artículo 86 dice: "El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente". La falta de coma en la redacción siempre fue motivo de la controversia. La Corte dijo en ese fallo que la redacción lleva coma entre "mujer" e "idiota".

Esto implica que la interrupción de un embarazo fruto de una violación no es punible en cualquier caso. Y para hacer estos abortos es el protocolo; "no es la interrupción voluntaria del embarazo", dice la autora de la iniciativa, la diputada Liliiana Vietti (UCR).

0

Tweet 0

Me gusta 78.144



Ranking de Noticias

Más Leídas

Más comentadas

1. Google celebra el Día del Maestro con su doodle
2. La familia Vicuña evalúa iniciar una demanda a la Clínica Las Condes
3. Emotivo mensaje de Marcelo Tinelli a Pampita y Benjamín Vicuña
4. El allanamiento de Mariana Nannis
5. Tembló en San Juan y se sintió en algunas zonas de Mendoza



Precio Cirugía de Abdomen

Conocé rápidamente los precios de cirugía de abdomen

www.Xetica.com/PrecioCirugiaAbdomen

Anuncios Google

MÁS NOTAS DE ESTA SECCIÓN



Cristina exhortó a "mantenerse unidos, organizados y solidarios"

Al encabezar un acto de entrega de viviendas en Buenos Aires, la presidenta reconoció que "hace falta

todavía erradicar pobreza y precariedad" y que seguirá adelante "a pesar de las injurias y agravios".



Otra vez la Legislatura fue escenario de gritos y agravios

Un joven militante kirchnerista le gritó "gorila" al senador radical Armando Camerucci y se desató una seguidilla de

insultos entre oficialismo y oposición.